

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00325

En atención a la nota devolutiva expedida por la oficina de registro de esta ciudad, entidad que informa que entre los documentos que se enviaron a dicha entidad para hacer el registro del remate llevado surtido en este proceso, no se remitió el auto que aprobó el remate, se ordena que por la secretaria del despacho se remita dicho proveído que milita en el archivo 120, con la debida constancia de ejecutoría.

Comuníquese esta decisión a la apoderada judicial de los rematantes¹ por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b70f2777a0a417d917e55c2c0767cac2d2818de36ce3a0666b9e4e88182059**

Documento generado en 17/04/2024 05:18:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ milecruz@hotmail.com